



ACORDADA N° 39/2025

EXPEDIENTE N° 903/2025



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del dos coma cinco por ciento (2,5%) a partir del primero de noviembre de 2025.

Asimismo, con idénticos efectos y a partir de esa misma fecha, corresponde reconocer un incremento del dos coma ochenta y tres por ciento (2,83%) por las diferencias subsistentes de enero a mayo del corriente año -derivadas de los aumentos oportunamente requeridos por el Tribunal y los efectivamente conferidos-.

Todo ello, como parte de la política salarial del año 2025.

II. Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar los correspondientes incrementos.

III. Que, en atención a la naturaleza de la decisión, resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la acordada 15/2023. Asimismo, y en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del dos coma cinco por ciento (2,5%), más un incremento del dos coma ochenta y tres por ciento (2,83%) por diferencias subsistentes, ambos a partir del primero de noviembre de 2025, remunerativos y bonificables, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.